



ORDENANZA N° 11702

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Desígnase con los nombres que a continuación se detallan, a las calles existentes y previstas a futuro del Area Master Plan del Puerto de Santa Fe – según plano adjunto que es parte de la presente:

- 1) Actual calle Gobernador Freyre – Lavanderas del Puerto.
- 2) Calle 11 – Marta Adelina Zamaro.
- 3) Calle 10 – Frida Shultz de Mantovani.
- 4) Calle 6 – Italia Argentina Marini de Beltramino.
- 5) Calle 4 – Elizabeth Josefa Guillamón de Agnellini.
- 6) Calle 3 – Rosaura Schweizer.
- 7) Calle 5 – Angela Teresa Vigetti.
- 8) Calle 9 – Rosa Carmen All.
- 9) Calle 7 – Carmen Victoria Rovitti.
- 10) Calle 8 – Sara Pinasco de Julierac.
- 11) Calle 2 – Gabriela Aquilina Ullúa.
- 12) Calle 1 – Raquel Negro.

Art. 2º: Mantener la nominación de las calles F. Míguenz, N. Farías y 1º de Enero, incorporándolas a la presente normativa.

Art. 3º: Nominar a los espacios públicos existentes:

- Dique I – 12 – Gladys Senn de Cello.
- Dique II – 13 – Angela Romera Vera.
- Plaza – 14 – Gobernador Freyre.



ORDENANZA N° 11702

Plaza – 15 – Macedonia Amavet.

Plaza – 16 – Hermanas Dolores y Esmeralda Rodríguez Galisteo.

Art. 4º: A través de los organismos competentes procédase a la señalización de las arterias y espacios públicos incorporadas mediante esta normativa y efectúese la nomenclatura correspondiente.

Art. 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de placas que contengan una referencia bibliográfica e histórica de los nombres asignados a cada calle y espacio público.

Art. 6º: Incorpórese a la Biblioteca del Honorable Concejo Municipal copia de toda la folletería elaborada para la difusión de la presente.

Art. 7º: Los gastos que demande la concreción de la presente serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando



ORDENANZA N° 11702